ADENDA No. 001 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-040-2026

OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR NUEVA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) EN TORRES DE APARTAMENTOS, MEDIANTE EL PROGRAMA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN ESPECIE, EN EL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER.

LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLACARO – NORTE DE SANTANDER, de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, considera:

Que, el decreto 1082 de 2015 en su articulo 2.2.1.1.2.2.1. establece sobre la "***Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".

Que, el día martes 25 de agosto 2026 2:00 p.m, se tenía como plazo para presentar observaciones a la invitación y estudios previos dentro del proceso de Mínima Cuantía MC-040- 2026.

Que, el 24 de agosto del 2026 se recibieron observaciones por parte de uno de los oferentes interesados en participar en el proceso.

Que, por circunstancias de carácter operativo y administrativo, no fue posible consolidar y publicar dentro del término inicialmente previsto las respuestas a las observaciones formuladas a la Invitación Pública, situación que hace necesario modificar el cronograma del proceso.

Que, la modificación del cronograma tiene como finalidad garantizar que los interesados conozcan oportunamente las respuestas de la Entidad a las observaciones presentadas, antes del vencimiento del término para la presentación de las ofertas, permitiendo así la adecuada preparación de las propuestas.

Que, con el fin de salvaguardar los principios que rigen la contratación pública, se hace necesario modificar el cronograma del proceso, para que la entidad pueda dentro de los términos establecidos en la ritualidad del proceso de selección de mínima cuantía dar respuesta a las observaciones presentadas quedando de la siguiente manera:

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR

Respuesta a las observaciones y	El 26 de agosto del 2026 hora 5:00 p.m	Oficina de Contratación www.contratos.gov.co
Presentación de Ofertas	El 27 de agosto del 2026 Hora 12:00 a.m	www.contratos.gov.co
Apertura de sobres.	27 de agosto de 2026 2:00 p.m	www.contratos.gov.co

Dado en el Municipio de Villa Caro – Norte De Santander, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026

JESUS AMADO SEPULVEDA CELIS
Alcalde del Municipio de Villa Caro

Reviso: Diana Paola Cruz Leal – Asesor jurídico contratación